ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 L.P. 2018

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en los pliegos de condiciones y en la Adenda No.1 de la Licitación Pública **No. 001 L.P. 2018,** cuyo objeto consiste en la constitución de un "**ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN, FUENTE DE PAGO Y PAGOS DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE CON APORTES PÚBLICOS PROVENIENTES DE LA NACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE** " siendo las nueve (09:00 a.m) del día seis (6) de abril de 2018, en las oficinas de la EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. se llevó cabo la Audiencia de Adjudicación, con la presencia de los representantes de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., el CONSORCIO REGIOTRAM integrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el doctor **ANDRES FELIPE TRUJILLO GALVIS** Gerente (E), el doctor **NAZIR YABOR MOTTA** Director de Asuntos Legales y Corporativos y los miembros del comité evaluador, se procedió a dar inicio a la misma, con el fin de adjudicar el proceso de selección.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Por parte de la EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S, asisten:

ANDRES FELIPE TRUJILLO GALVIS – GERENTE (E)

NAZIR YABOR MOTTA – DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES Y CORPORATIVOS

Los miembros del comité evaluador

El Gerente (E) de la EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S., procede a instalar la Audiencia de Adjudicación del Proceso licitatorio **No. 001 L.P. 2018.**

Se expone que dentro del periodo señalado para el traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones realizadas por el CONSORCIO REGIOTRAM integrado por BBVA ASSET MANAGEMENTE S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

Acto seguido se pone en conocimiento de los asistentes la forma en que habrá de desarrollarse la audiencia con el siguiente orden del día:

1. Lectura de la respuesta de fecha 5 de abril de 2018 a las observaciones presentadas por el CONSORCIO REGIOTRAM sobre el informe de evaluación.

2. Intervención de los oferentes.

3. Presentación del informe de evaluación definitivo una vez recibidas las observaciones al mismo analizada su pertinencia.

Scanned by CamScanner

4. Lectura del acto administrativo de adjudicación Resolución No.16 de fecha 6 de abril de 2018 a través del cual se adjudica el contrato de encargo fiduciario cuyo objeto es "**ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN, FUENTE DE PAGO Y PAGOS DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE CON APORTES PÚBLICOS PROVENIENTES DE LA NACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE**", a la FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

Llegada la hora de la audiencia se deja constancia que se hicieron presentes a través de sus representantes los siguientes proponentes: la FIDUCIARIA BOGOTA S.A., el CONSORCIO REGIOTRAM integrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y FIDUCIARIA DAVIVIENDA, así como la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

1. El Dr. Nazir Yabor Motta procede a dar lectura de la respuesta de fecha 5 de abril de 2018 a las observaciones presentadas por el CONSORCIO REGIOTRAM sobre el informe de evaluación, la cual hace parte de la presente acta.

2. Se otorga el uso de la palabra al representante de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. quien manifiesta que no hará uso de la palabra.

 Seguidamente se le otorga el uso de la palabra al representante de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. quien informa que no hará uso de la palabra.

 Finalmente se otorga el uso de la palabra al representante del CONSORCIO REGIOTRAM integrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y FIDUCIARIA DAVIVIENDA, representados para la citada audiencia por el Dr. EDUARDO ARCE representante legal de la BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como consta en certificado de existencia y representación legal emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se anexa a la presente acta, quien manifestó:

 2.1. No estar de acuerdo con la respuesta emitida por la EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. teniendo en cuenta que el CONSORCIO REGIOTRAM si presentó el contrato y acta de liquidación que acreditaba su experiencia específica.
 2.2. Aclara que no pretendía que se declarará a la Fiduciaria Bogotá S.A. y a la Fiduciari de Occidente inhabilitadas.
 2.3. Respecto al valor ofertado reitera lo establecido en la comunicación del 4 de ab de 2018, mediante la cual presentó observaciones al informe de evaluación.

Al respecto la EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. a través de la Dra. CAROLINA RODRIG reitera lo consignado en la respuesta de fecha 5 de abril de 2018 respecto a cada uno d puntos planteados por el representante del CONSORCIO REGIOTRAM, manifes adicionalmente que si hubiera sido habilitado el proponente CONSORCIO REGIOTRA

Scanned by CamScanner

habría lugar a desempate a través de balotas, dado que el proponente no cumplía con algunos de los documentos exigidos para calificar los criterios que otorgaban puntaje.

3. Acto seguido el Dr. Nazir Motta Director de Asuntos Legales y Corporativos, procede a hacer un resumen del informe definitivo de evaluación de fecha 5 de abril de 2018, el cual se anexa para que forme parte integral de la presente acta.

4. Finalmente, el Dr. Andrés Felipe Trujillo Galvis Gerente (E) da lectura a la resolución número 016 del 6 de abril de 2018 de la EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S., donde se procede adjudicar la licitación pública No.001 L.P. 2018 cuyo objeto es la celebración de un "**ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN, FUENTE DE PAGO Y PAGOS DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE CON APORTES PÚBLICOS PROVENIENTES DE LA NACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE**", por un valor de 128,46 SMMLV durante la duración del contrato, incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, con un plazo contado desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2028, al proponente: **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, identificada con el NIT. 800.142.383-7, representada legalmente por la señora **CAROLINA LOZANO OSTOS** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 39.692.985, quien otorgó poder **SANTIAGO PEREZ CALDERON** identificado con la cédula de ciudadanía No.16.074.527, cual se anexa.

Siendo las 10:00 am del día seis (6) de abril de 2018, se da por terminada la presente audiencia, constancia se firma por el Dr. Nazir Yabor Motta Director de Asuntos Legales y Corporativos y Andrés Felipe Trujillo Galvis.

NAZIR YABOR MOTTA

Director de Asuntos Legales y Corporativos

ANDRES FELIPE TRUJILLO GALVIS

Gerente (E)

Scanned by CamScanner